



Ayuntamiento de Quer

Expediente n.º: 1771/2024

Resolución convocatoria de concurso.

Siendo necesaria la aprobación de las Bases para el Concurso Fotográfico y composición fotográfica, para el diseño del Calendario del año 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por delegación de la alcaldía y unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases del Concurso Fotográfico y composición fotográfica, para el diseño del Calendario del año 2024

1. Podrá participar cualquier vecino/a de QUER. Las fotos elegidas por el jurado serán incluidas en el calendario de la localidad del año 2025.
2. Las fotografías incluirán obligatoriamente motivos (paisajes, edificios, detalles, localizaciones, etc) pertenecientes al municipio. Se puede utilizar cualquier técnica fotográfica y cualquier tendencia estética.
3. Las obras serán inéditas. Se presentarán un máximo de tres por autor. Se adjuntará a cada obra la información técnica de la fotografía que contenga el título de la foto, nombre y apellidos del autor, dirección y teléfono, fecha de realización y técnica empleada, preferiblemente apaisadas, (HORIZONTAL) También podrá indicar mes de preferencia en caso de ser seleccionada.
4. Las fotos se enviarán en formato jpg con un peso máximo de 5 MB al siguiente correo: info@ayuntamientodequer.es, indicando como asunto CALENDARIO DE QUER 2025. Las fotografías presentadas recibirán un email confirmando su correcta recepción.
5. El plazo del envío de las fotografías presentadas a concurso será desde la fecha de publicación de estas bases hasta las 14:00 horas del miércoles 20 de noviembre de 2024.
6. El jurado estará compuesto por tres personas siendo presidente del mismo el Alcalde del Ayuntamiento. El fallo del jurado será inapelable. El jurado puede declarar desierto el concurso. Las obras presentadas serán expuestas posteriormente en el Centro Cultural en fecha a determinar.
7. Las obras escogidas para su inclusión en el calendario quedarán en propiedad del Ayuntamiento de QUER y pasarán a formar parte del catálogo cultural de la Villa.
8. Se establece un premio de Cheque regalo valorado en 200 € para el autor de la fotografía ganadora y Cheque regalo de 100 € para el finalista.





Ayuntamiento de Quer

9. Todos los participantes aceptan todas y cada una de las condiciones de estas bases y todas aquellas disposiciones que pudiera ser necesario adoptar para el buen fin de este concurso.

En Quer en la fecha que consta al margen.
El Alcalde-Presidente.
Fdo.: José Miguel Benítez Moreno.
(Documento firmado electrónicamente)

